PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 105.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR.----------

Asunción, 02 de marzo de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP N° 068/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual solicita la emisión de la Resolución de adjudicación de contrato en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787 a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de diciembre de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al mencionado llamado, el cual fue conformado por Resolución MITIC N° 504/2021 de fecha 21 de octubre de 2021. ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, por Resolución MITIC N° 417 de fecha 13 de setiembre de 2021, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "LPI MITIC UEP PAAD N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY - SEGUNDO LLAMADO" ID 400.787, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15 (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).--------

Que, el Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV "Ejecución del Programa", CLÁUSULA 4.02 "Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. ***Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco****, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación". Al respecto, en fecha 1 de Octubre se recibió la comunicación electrónica por la cual el BID informa que "...una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda, desde el 24 de septiembre de 2020 al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2349-15 y GN-2350-15...", por lo expuesto este proceso de contratación se rige por las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 105.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR.----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de noviembre de 2010, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: SOFTSHOP S.A., EMURTEL S.A., ITC SERVICIOS S.R.L Y CONSORCIO DATEX ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 13 de diciembre de 2021 concluye expresando lo siguiente: "...En atención a todo lo expuesto, y de conformidad a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en sus adendas, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen al presente proceso, y la evidencia documentada presentada por los oferentes, éste Comité de Evaluación concluye que la empresa SOFTSHOP S.A., ha presentado la oferta evaluada como más ventajosa en precio y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la "LPI MITIC/PAAD No. 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787.", previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo"----------

Que, por Nota CPR/C/2021/3015, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según el siguiente detalle:

Firma	***Descripción***	***Plazo Vigencia del contrato***	***Monto Total Gs. IVA incluido***	***Categoría de Inversión***
Softshop S.A.	*Adquisición de Equipamientos para Ampliación y Actualización de Tecnologías de la Nube Py - Segundo Llamado*	*Hasta el 31/12/2024*	*Gs. 3.022.412.791 + USD 5.911.403,00*	*03.00.00*

Que, el Dictamen CA/UEP N° 07/2022 del Especialista Senior de Adquisiciones de la UEP informa que el referido llamado fue efectuado en el marco del Producto N° 17 "Data Center y NOC Operando" del Componente N° 3 donde se prevé la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO, e informa así mismo, que el llamado de referencia se encuentra previsto bajo el ID N° PAAD-382-LPI-B-C3-P17 y en el PAC de la DNCP bajo el ID N° 400.787.-- ----------

Que, concluye el Dictamen CA/UEP N° 07/2022 de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP de la siguiente manera: "Conforme lo anterior, se hace constar que el

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 105.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR.----------

procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional, rigiéndose por lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y que cuenta con No Objeción del BID a través de la Nota CPR/C/2021/3015 para la contratación de la empresa SOFTSHOP S.A"----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 20/2022 de fecha 07 de febrero de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica, realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo cuanto sigue: "Que, a tenor de todo lo relatado y en particular la Nota de No Objeción del BID para la contratación de la Empresa SOFTSHOP S.A., en el marco de la LPI N° 02/2021 y al encontrarse la citada contratación justificada con los fundamentos legales y operativos mencionados, esta Asesoría Jurídica, estima pertinente proseguir con los trámites tendientes a la emisión de la resolución ministerial de ADJUDICACIÓN a la Empresa SOFTSHOP S.A., en el marco del llamado LPI MITIC/PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA NUBE-PY SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 400.787, según las políticas de adquisiciones BID 2349-15 y el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR,"----------

Que, por Certificado de Disponibilidad N° 10/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, informa la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gato: 543 Adquisiciones de Equipos de Comunicación, Fuente de financiamiento 20 del presupuesto del MITIC para el ejercicio Fiscal 2022.----------

Que, el artículo. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;... ".-------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 105.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la empresa SOFTSHOP S. A en el marco del llamado LPI MITIC/PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787.", según las políticas de adquisiciones BID 2349-15 y el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

Firma	***Descripción***	***Plazo Vigencia del contrato***	***Monto Total Gs. IVA incluido***	***Categoría de Inversión***
Softshop S.A.	*Adquisición de Equipamientos para Ampliación y Actualización de Tecnologías de la Nube Py - Segundo Llamado*	*Hasta el 31/12/2024*	*Gs. 3.022.412.791 + USD 5.911.403,00*	*03.00.00*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º - Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firmas oferentes, a los fines legales pertinentes. ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 105.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR.----------

Artículo 5°.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro